Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002856	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A. — Documento: 80013719-1

Domicilio: RUTA MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA KM. 10 1/2 — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO — Documento: 2.347.092-5

Domicilio: PARAGUARI Nº 9658 C/ AREGUA Bº SOL DE AMERICA — Localidad: VILLA ELISA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/10/2020	00:00 hs de 14/10/2020	24:00 hs de 31/03/2021	169	Gs. 34.103.887

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A., con domicilio en RUTA MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA KM. 10 1/2, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 34.103.887.- (Guaranies: Treinta Y Cuatro Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, con domicilio en PARAGUARI N° 9658 C/ AREGUA B° SOL DE AMERICA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE MAQUINAS Y OFICINAS - SECCION CHACO - COD.22, OBJETO DE LA LCO N°03/2020- SEGUN CONTRATO N° 09/2020. ID N°378.295.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA
Dir.: CAMPOS CERVERA N°5337 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 67 **Tel:** 0981-467885

Anoderado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVAN
Dir.: CRUZ DEL DEFENSOR N° 786 E/ SOUZA Y PACHECO
Ciudad.: ASUNCION
Tel: 021 6165311

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/10/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 20 de octubre de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros